

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**43776** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº. 5 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 847/2020, con NIG. 4109142120200028907, por Auto de 8 de Octubre de 2020 se ha declarado en concurso Concurso Consecutivo al deudor Rafael Pérez Cantizano, con domicilio en calle Quevedo nº 8 - A - 01, CP 41003 de Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el BOE.

A estos efectos se informa que para la Administración concursal ha sido designado don Rafael Espinosa Guerrero, con domicilio profesional en Sevilla, Isla de La Cartuja, calle Leonardo Da Vinci nº 20, CP 41092, con nº de teléfono 952229801 y dirección de correo-electrónico [acrafaelperez@gmail.com](mailto:acrafaelperez@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Víctor Rojas Rosado.

ID: A200058648-1